

**BARCELONA
ACCOMMODATION, S. A.**

Reducción de capital

Se comunica que la Junta general de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 7.500.000 pesetas, dejándolo cifrado en 2.500.000 pesetas. La finalidad de la reducción fue la condonación de dividendos pasivos. La reducción se realiza mediante la disminución en 7.500 pesetas del valor nominal de cada acción y teniendo en cuenta la transformación de esta compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, acordada por esta misma Junta en unidad de acto. La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Ello se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de febrero de 2001.—La Administradora única, Francisca Planas Sáez.—6.567.

**BBV TITULIZACIÓN, S. A.
Sociedad gestora de fondos de titulación
Sociedad unipersonal**

Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo a favor de su accionista único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 5 de febrero de 2001, «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», en su calidad de accionista único de «BBV Titulación, Sociedad Anónima», SGFT, acordó la disolución de esta entidad gestora, con cesión global de su activo y pasivo a favor de su accionista único «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Asimismo, de conformidad con lo establecido en dicho artículo, se informa a los acreedores de «BBV Titulación, Sociedad Anónima», SGFT, sociedad unipersonal (sociedad disuelta cedente), y de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), sobre su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo y términos señalados en dicho artículo.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.442.

**BYK ELMU, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
BYK LEO LABORATORIO
FARMACÉUTICO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Byk Elmu, Sociedad Anónima» y la Junta general de socios de «Byk Leo Laboratorio Farmacéutico, Sociedad Limitada», reunidas ambas con el carácter de universal, aprobaron el día 12 de febrero de 2001 la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de «Byk Leo Laboratorio Farmacéutico, Sociedad Limitada» por «Byk Elmu, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos

los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior, de acuerdo con el proyecto de fusión aprobado que, con fecha 9 de enero de 2001 fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y de conformidad con los Balances de fusión auditados de «Byk Leo Laboratorio Farmacéutico, Sociedad Limitada» y «Byk Elmu, Sociedad Anónima», cerrados ambos a 31 de diciembre de 2000, que fueron aprobados igualmente por sus respectivas Juntas generales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores accionistas y a los señores acreedores de las citadas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arganda del Rey, Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Consejo de Administración de la sociedad resultante de la fusión, «Byk Elmu, Sociedad Anónima», por orden, el Secretario del Consejo.—6.846.
y 3.ª 15-2-2001

**BYK ELMU, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**BYK LEO LABORATORIO
FARMACÉUTICO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Advertida errata en la inserción del anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» los días 13 y 14 de febrero de 2001, números de diario 31 y 32, respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «Balances de fusión auditados por «Byk Leo Laboratorio Farmacéutico, Sociedad Limitada»», debe decir: «Balances de fusión auditados de «Byk Leo Laboratorio Farmacéutico, Sociedad Limitada»».—6.846 CO.

CAMPOHERMOSO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Nijar, el próximo día 15 de marzo de 2001, en las oficinas de la sociedad, finca «La Almazara», a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 16 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de la gestión social, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo ello relativo al ejercicio de 2000.

Segundo.—Renovación de poderes del Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen, podrán examinar en el domicilio social, o solicitar de la sociedad que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Almería, 8 de febrero de 2001.—El Administrador único, José Ant. Fernández Cabot.—6.701.

CANAL 67, S. A.

El Consejo de Administración de «Canal 67, Sociedad Anónima», en su reunión del día 25 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 6 de marzo de 2001, a las diecinueve horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Santander, 25 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Iglesias de la Riva.—7.333.

**CANDAN, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**RECREATIVOS LA GARROTXA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Candan, Sociedad Anónima», y acta de decisiones de socio único de «Recreativos La Garrotxa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 22 de enero de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Candan, Sociedad Anónima» de la sociedad unipersonal «Recreativos La Garrotxa, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 25 de noviembre de 2000.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Candan, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio, de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de enero de 2001.—José Vila Beltrán, en representación de la sociedad «L&G Business, Sociedad Limitada», Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Candan, Sociedad Anónima» y «Recreativos La Garrotxa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—6.603.

1.^a 15-2-2001

CAPITAL & CORPORATE, S. L.

«Creacapital, Sociedad Limitada», como interesada de la certificación número 00083147, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 6 de abril de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada, puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, número 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Consejero delegado, Sebastien Chartier.—6.708.

CODEIN, S. A.

Se convoca a los accionistas de la misma a la celebración de la Junta general extraordinaria, el próximo día 15 de marzo, a las diecisiete horas, en Fuenlabrada (Madrid), calle Batalla de Brunete, número 6, en primera convocatoria, y el siguiente día 16, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad anónima «Codein» en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Aprobación de Balance general de la sociedad al día anterior a la celebración de esta Junta.

Tercero.—Reelección de cargos de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, teniendo los mismos derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Se comunica a los accionistas que se prevé la celebración de dicha Junta en segunda convocatoria.

Fuenlabrada, 7 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Sánchez González.—7.373.

1.^a 15-2-2001

CONSTRUCTORES R.G. TALAVERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

BALCÓN DE CERVINES, S. L. DESARROLLO PARCELARIO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en la de Sociedades Anónimas de aplicación, la Junta general extraordinaria de «Constructores R.G. Talavera, Sociedad Limitada», celebrada el 6 de febrero de

2001, acordó, por unanimidad, la extinción total de la entidad, mediante la escisión de la totalidad de su patrimonio en dos partes que son absorbidas por las entidades de nueva creación «Balcón de Cervines, Sociedad Limitada» y «Desarrollo Parcelario, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán por absorción la parte que les corresponda del patrimonio de aquella.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad escindida aprobó, igualmente, el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000, aprobando la disolución de la misma como consecuencia de la escisión.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por las beneficiarias, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2001, día posterior a la fecha del cierre del Balance de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en Junta general, así como el Balance de escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 8 de febrero de 2001.—Los Administradores, Miguel Ángel Moreno Ramos y Julián Luis García Fernández.—6.128.

y 3.^a 15-2-2001

DATA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por el señor Administrador único de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, calle General Oraa, número 70, Madrid, el día 8 de marzo de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 9 de marzo, en el mismo lugar, y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Notificación a los señores accionistas de la compra de acciones propias de «Data, Sociedad Anónima», a don Antonio Pons Puig, doña Carmen Vivanco Bustos, doña Isabel Pons Vivanco, don Ramón Antonio Pons Vivanco, don Borja Hugo Pons Vivanco y doña Nuria Loresecha Sánchez.

Segundo.—Autorización y ratificación de la adquisición de acciones propias de «Data, Sociedad Anónima», a los señores accionistas don Antonio Pons Puig, doña Carmen Vivanco Bustos, doña Isabel Pons Vivanco, don Ramón Antonio Pons Vivanco, don Borja Hugo Pons Vivanco y doña Nuria Loresecha Sánchez.

Tercero.—Presentación de la dimisión del señor Administrador único de «Data, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Nombramiento nuevo Administrador único de «Data, Sociedad Anónima».

Quinto.—Aumento del capital social de la compañía «Data, Sociedad Anónima», en veinte millones de pesetas, quedando fijado el capital social en sesenta y siete millones ciento diecinueve mil pesetas, mediante la emisión de 20.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas.

Sexto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de «Data, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Facultar expresamente al Administrador único para elevar a público los acuerdos adoptados, ejecutando cuantos sean procedentes en derecho hasta dejarlos inscritos en el Registro Mercantil.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión, o designación de Interventores al efecto.

Podrá asistir a la Junta todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el libro registro de acciones de la sociedad con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe del señor Administrador único, así como pedir la entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Administrador único.—7.394.

DERIVADOS DEL HILADO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores acciones a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Derivados del Hilado, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Poblada de Lilet (Barcelona), fábrica «Artigas», a las diecisiete horas del día 7 de marzo de 2001, en primera convocatoria, o, si procede, a las dieciocho horas del día 8 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y renuncia irrevocable de la Administradora única.

Segundo.—Nombramiento de un nuevo órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Olot, 7 de febrero de 2001.—La Administradora única, Carmina Canut Esclus.—698.

DIARI DE GIRONA, S. A.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas, celebrada el 19 de diciembre de 2000, acordó reducir el capital social a cero euros; aumentarlo en 1.050.000 euros y, finalmente, reducir el capital social en 234.500 euros.

Girona, 1 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.577.

DOSANE, S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Dosane SIMCAV, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 9 de febrero de 2001, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, número 32, el día 5 de marzo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o, en el caso de que no se reúnan los quórum precisos al efecto, el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para debatir y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación en euros de la cifra de capital social y del valor nominal de las acciones. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación del capital social inicial y del capital estatutario máximo; el importe de ambos capitales se reducirá, respetando la legislación aplicable al caso, a los importes en euros más próximos a las cifras de capital inicial y capital estatutario máximo legalmente permitidas, ajustando su